## Ciudad Gral. Liber Seregni 11 de Mayo de 2018

RESOLUCIÓN № 52/2018

Acta № 11/2018

VISTO: La solicitud presentada por parte de personalidad jurídica Escuela de Karate-Jitsu Kobujitsu Uruguay (EKKU)

## CONSIDERANDO:

- 1) Que es de interés para nuestra comunidad.
- 2) Dado proyecto contribuiría con aspectos mas débiles de la comunidad.
- 3) Los métodos que se desarrollaran son de beneficio para cada participante, como también para quienes los rodea.
- 4) Se amplía en un margen de edades diversas y de inclusión.
- 5) Se contara con certificación validad a nivel internacional, de este modo se da apertura de validación a los conocimientos adquiridos.
- 6) Se contara con una contrapartida, dándola a través de becas y mantenimiento de un espacio público.

ATENTO. A lo precedente mente expuesto

## EL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE: Aprobar la solicitud presentada por parte de la Escuela de Karate-Jitsu Kobujitsu Uruguay (EKKU), la cual solicita un predio para constituir su sede e iniciar las gestiones correspondientes para el estudio la viabilidad de esta propuesta por parte ba Torres del Gobierno de Canelones.